



# COMITÉ TÉCNICO DE AUDITORÍA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA

## Empadronamiento y Reempadronamiento 2024

### Objetivo

Efectuar el registro de miembros al Comité Técnico de Auditoría que cumplan los requisitos a fin de que gocen de los beneficios académicos y técnicos de este Comité.

### Alcance

La convocatoria comprende a:

- CPC hábiles que quieran formar parte del Comité (Empadronamiento); y
- Miembros antiguos no empadronados durante 2022-2023 (Reempadronamiento)

### Requisitos

1. Ser Contador Público Colegiado.
2. Estar hábil para el ejercicio de la profesión.
3. Haber seguido cursos sobre la especialidad o estar laborando en ella probadamente.
4. Inscribirse en el padrón de miembros.
5. Presentar curriculum, adjuntando una fotografía reciente de frente tamaño carné.
6. Cumplir con lo dispuesto en el presente reglamento general y de su comité.
7. No haber sido sancionado por el Colegio de Contadores Públicos de Arequipa.
8. No haber iniciado acciones judiciales pendientes de sentencia contra el Colegio de Contadores Públicos de Arequipa.
9. No pertenecer a más de un Comité Funcional.

### Procedimiento

#### 1. Descargar y llenar anexos

Descargar los Anexos 1 y 2 correspondientes a la Ficha de Solicitud de inscripción y al CV del Solicitante adjuntado el sustento del mismo. (Puede descargar los anexos en word escaneando el código QR)



#### 2. Presentar en secretaria físicamente

Presentar de manera física en un file los anexos 1 y 2 a **secretaria** del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, indicando que es para incorporarse al Comité Técnico de Auditoría. (Llevar copia de cargo para que tenga evidencia de fecha de entrega).

#### 3. Llevar formulario de inscripción online

Completar el formulario de pre-inscripción (Forms de Google) y adjuntar los formatos del anexo 1 y 2 (debidamente escaneados con firma visible que evidencie el cargo de entrega en secretaria), para el archivo digital y revisión de la Junta Directiva del Comité. (Puede ingresar al formulario escaneando el siguiente código QR)



Base Legal: Art. 22° del Reglamento General de Comités Funcionales

### Aprobación

La mecánica de aprobaciones se harán de acuerdo a lo siguiente (periódicamente):

#### Recepción

Del 1 al último día hábil de cada mes se reciben expedientes

#### Revisión y aprobación

La Junta Directiva revisará hasta el día 10 del mes siguiente semana de cada mes los expedientes

#### Acreditación

La quincena del mes sgte se publicará la lista de nuevos miembros y entregará credencial en la Sesión Ordinaria

**Junta Directiva 2024-2025**

COMITÉ TÉCNICO DE AUDITORÍA - CCPAQ